



Nómina RN 42/12

Las diferentes leyes impositivas introdujeron modificaciones en las alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. Por ello, esta Autoridad de Aplicación publica la presente nómina que establece la Resolución Normativa N° 42/12, y que deberán tener en consideración los Agentes de Recaudación a fin de verificar si los ingresos gravados, no gravados y exentos obtenidos por el sujeto pasible en el año calendario anterior son superiores a \$ 15.286.053, \$ 31.356.000, \$ 47.034.000, \$ 163.364.760, \$ 917.163.000, \$ 1.222.884.000 y \$ 1.834.326.000 a los efectos de la definición de las alícuotas de retención a aplicar.

Rangos	Ingresos
Rango 1	mayores a 15.286.053
Rango 2	mayores a 31.356.000
Rango 3	mayores a 47.034.000
Rango 4	mayores a 163.364.760
Rango 5	mayores a 917.163.000
Rango 6	mayores a 1.222.884.000
Rango 7	mayores a 1.834.326.000

